

Asunto: No aplica Reactivo A.2.2

Al 31 de diciembre del 2024

## TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL AT'N SEVAC

En atención al reactivo A.2.2 Registra en cuentas específicas de activo los bienes inmuebles manifiesto lo siguiente:

En relación con el anexo 1 del manual de evaluación de avances de la armonización contable de la cuenta pública municipal, se informa que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Cristóbal de la Barranca Jalisco, no cuenta con bienes inmuebles las instalaciones son propiedad del Ayuntamiento, cuando sea el caso se registraran en las cuentas de especificas del activo, por tanto, este reactivo no aplica.

Sin más por el momento quedo de usted.

**ATENTAMENTE** SAN CRSITOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

> C. GABRIELA CASTRO SOTO DIRECTORA GENERAL







